



No. 11-037516- -00002-0000

Fecha: 2011-05-26 15:24:43 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5Clarke,

CC

P-2583

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 11.037.516
Solicitud de Patente a nombre de
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 08082 notificado por fijación en lista el día 19 de mayo de 2011, atentamente me permito presentar:

1. Documento de poder especial otorgado por el solicitante, con la debida presentación personal ante notario público.
2. Copia simple de la Resolución expedida por el Ministerio de Educación a través del cual se certifica la Existencia y Representación Legal de dicha Universidad.
3. Documento (1) en que consta la cesión del derecho a la patente otorgada por los inventores a favor de mi mandante, con la debida presentación personal ante notario público.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá.
T.P. 20824 CSJ

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E.S.D.

REF: SOLICITUD DE PATENTE EN COLOMBIA

TITULO: "BIOCOMPUESTO CERÁMICO PARA REGENERACIÓN ÓSEA"

SOLICITANTE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

Yo, **ALVARO DEL CAMPO PARRA LARA**, mayor de edad, vecino de Santiago de Cali (Valle del Cauca), identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.582.715 expedida en Cali (Valle del Cauca), obrando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**, confiero poder amplio y suficiente a las doctoras **DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.654.882 expedida en Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 20.824 del Consejo Superior de la Judicatura, y **SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ** identificada con la Cédula de ciudadanía No. 22.468.787 de Barranquilla y Tarjeta Profesional No. 147.463 del Consejo Superior de la Judicatura, para que soliciten, tramiten y en general realicen todas las gestiones necesarias para la obtención del registro de la patente de invención "**BIOCOMPUESTO CERÁMICO PARA REGENERACIÓN ÓSEA**".

Las apoderadas quedan facultadas para recurrir, recibir, transigir, conciliar, notificarse, desistir, renunciar al derecho y sustituir el presente poder.

Atentamente,

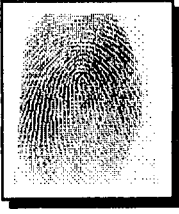

ALVARO DEL CAMPO PARRA LARA
C.C. No. 16.582.715 de Cali


ACEPTO:

DILIA MARÍA RODRIGUEZ D'ALEM
C.C. No. 41.654.882 de Bogotá
T.P. No. 20,824 Minjusticia

ACEPTO:

SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ
C.C. No. 22.468.787 de Barranquilla
T.P. No. 147.463 Minjusticia

02	137183
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL	
RECONOCIMIENTO	
En Santiago de Cali, el 05/04/2011 a las 03:47 p.m., el escrito que antecede fue presentado personalmente por:	
ALVARO DEL CAMPO PARRA LARA	
	
Quien exhibió: C.C: No. 16582715	
quien ademas declaro que su contenido es cierto y verdadero y que la firma y la huella que en el aparecen son suyas	
	
El Compareciente	
	
ANDREA MILENA GARCIA VASQUEZ NOTARIA ENCARGADA	



LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN
CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS POR EL
DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 434 DE 2010.

RL-0001388-2011

CERTIFICA:

Que el/la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE (Código:1830), con domicilio en CALI, es una institución de educación superior, PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 618 de 20 de Febrero de 1970 expedido(a) por el/la GOBERNACION DEL VALLE.

Institución que anteriormente se denominó Corporación Universitaria Autónoma de Occidente (código 2801). Que mediante Resolución 602 del 13 de febrero de 2006, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue ratificada reforma estatutaria.

Que al folio 168 distinguido con el registro 1172 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/la Doctor Luis Hernán Pérez Páez, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 6079078 expedida en Cali como RECTOR, por un periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2010 y el 30 de Junio de 2012, que dicha inscripción se efectuó el 29 de Junio de 2010 de conformidad con lo dispuesto en el/la ACTA 256, del 21 de Junio de 2010, expedido(a) por el/la CONSEJO SUPERIOR.

Que al folio 168 distinguido con el registro 1172 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/la Doctor Alvaro del Campo Parra Lara, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 16582715 expedida en Cali como PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, por un periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2010 y el 30 de Junio de 2012, que dicha inscripción se efectuó el 29 de Junio de 2010 de conformidad con lo dispuesto en el/la ACTA 256, del 21 de Junio de 2010, expedido(a) por el/la CONSEJO SUPERIOR.

Que al folio 168 distinguido con el registro 1172 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/la Doctor Diego Smith Vallejo, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 14935801 expedida en Cali como SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, por un periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2010 y el 30 de Junio de 2012, que dicha inscripción se efectuó el 29 de Junio de 2010 de conformidad con lo dispuesto en el/la ACTA 256, del 21 de Junio de 2010, expedido(a) por el/la CONSEJO SUPERIOR.

Que al folio 168 distinguido con el registro 1172 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/la Doctor Luis Hernán Pérez Páez, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 6079078 expedida en Cali como REPRESENTANTE LEGAL, por un periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2010 y el 30 de Junio de 2012, que dicha inscripción se efectuó el 29 de Junio de 2010 de conformidad con lo dispuesto en el/la ACTA 256, del 21 de Junio de 2010, expedido(a) por el/la CONSEJO SUPERIOR.

La información consignada en este certificado corresponde a la última reportada por parte de la institución.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. Colombia
Conmutador: (057) (1) 222 2800 - Fax (057) (1) 222 4953
www.mineducacion.gov.co

Página 1 de 2

De conformidad con lo establecido por la ley 962 de 2005, los actos de registro aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto del recursos en la vía gubernativa.

El presente documento electrónico tiene validez por cumplir los requisitos de que trata la Ley 527 de 1999, el Decreto Reglamentario 1747 de 2000 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, deberá ingresar a www.mineduccion.gov.co, menú de Trámites, opción de Consulta de Certificados e ingresar el número de radicado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 25 días del mes de Abril de 2011, por solicitud de NORBEY MURIEL HERNANDEZ.

Certificado	CAROLINA TORRES JIMENEZ		
Propietario	T=SUBDIRECTOR TECNICO, SN=TORRES JIMENEZ, STREET=43 NO. 57-14 CAN, S="BOGOTÁ, D.C.", OU=SUPERSALUD-VIGENCIA 1 MES SIN TOK, O=D.2.5.4.5=27997, O=D.1.3.6.1.4.1.23257.2.3=E990660017, O=D.1.3.6.1.4.1.23257.2.2=52082303, O=D.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=50, O=MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, L="BOGOTÁ, D.C.", G=CAROLINA, E=CTORRES@MINEDUCACION.GOV.CO, C=CO, CN=CAROLINA TORRES JIMENEZ		
Fecha Firma	2011-04-25T10:25:12-153	Emisor	CN=AC Subordinada Certicámara S.A., O=Sociedad Cameral de Certificación Digital - Certicámara S.A., C=CO

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. Colombia
Conmutador: (057) (1) 222 2800 - Fax (057) (1) 222 4953
www.mineduccion.gov.co

Página 2 de 2

4

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

CESIÓN

Los (las) abajo firmantes (En adelante EL CEDENTE)

1. **ARCE GUERRERO, Sandra**
C.C. No. 31.907.106 de Cali
2. **VALENCIA, Carlos Humberto**
C.C. No. 16.675.508 de Cali



en su carácter de inventores /diseñadores con domicilios en:

1. Calle 14 C 64a 70 apto 301L, Cali, Valle.
2. Carrera 3N 70-75 Bloque 16 apto 302, Cali, Valle.

Por el presente documento declaran que ceden todos y cada uno de los derechos que les corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención denominada **"BIOCOMPUESTO CERÁMICO PARA REGENERACIÓN ÓSEA"**.

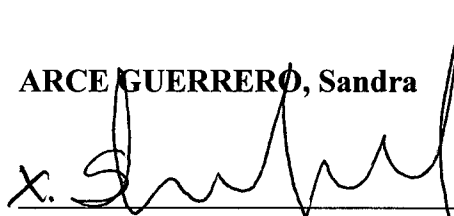
a: **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en

A los Días de De

ARCE GUERRERO, Sandra

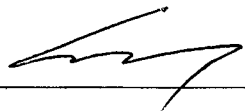
X.  X C.C. 31.907.106 de Cali

El Cedente

VALENCIA, Carlos Humberto

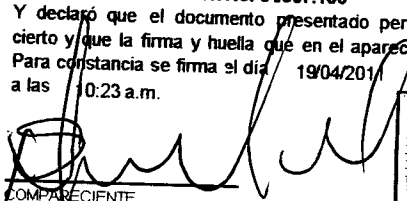


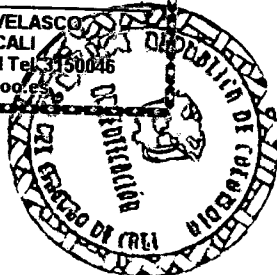
El Cedente

PARRA LARA, Álvaro Del Campo (c.c. 16.582.715, Cali, Valle)**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**


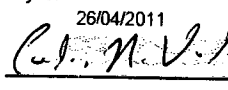
El Cesionario

02 REPÚBLICA DE COLOMBIA 5311
NOTARÍA 22 DEL CÍRCULO DE CALI (V)
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Ante el Despacho de la Notaría Veintidós del Círculo de Cali, compareció:
SANDRA ARCE GUERRERO
Quien se identificó con documento de Identidad:

C.C.: No. 31907.106
Y declaró que el documento presentado personalmente es cierto y que la firma y huella que en él aparecen, son suyas.
Para constancia se firma el día 19/04/2011 a las 10:23 a.m.

COMPARECIENTE
C.C. 31907.106 CALI

MAUREN EUGENIA BUCANEGRA VELASCO
NOTARIA VEINTIDOS (E) DE CALI
C.C. La 14 de Pasoancho Local 201 Tel. 3150046
E-Mail. notariaveintidos@yahoo.es


02 N17
NOTARÍA DIECISIETE DEL CÍRCULO DE CALI
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Ante el Despacho de la Notaría Diecisiete del Círculo de Cali (Valle), compareció:
CARLOS HUMBERTO VALENCIA LLANO
Quien se identificó con documento de Identidad:

C.C.: No. 16.675.508
Y declaró que el escrito que antecede fue presentado personalmente, quien además declaró que su contenido es cierto y que la firma y huella que en él aparecen son suyas.
26/04/2011 12:10 p.m.

El Compareciente

ALBERTO MONTOYA MONTOYA
NOTARIO 17 DEL CÍRCULO DE CALI
Calle 70 Carrera 1 CC. La 14 de Calima semisotano
Tels. 665 1145 - 665 1729 - notariacali@yahoo.es


02 147420
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
En Santiago de Cali, el 19/05/2011 a las 03:20 p.m., el escrito que antecede fue presentado personalmente por:
ALVARO DEL CAMPO PARRA LARA

Quien exhibió:
C.C.: No. 16582715
quien además declaró que su contenido es cierto y verdadero y que la firma y la huella que en él aparecen son suyas

El Compareciente

HOLMES RAFAEL CARDONA MONTAÑA
NOTARIO


2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RODRIGUEZ D^a ALEMAN DILIA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE

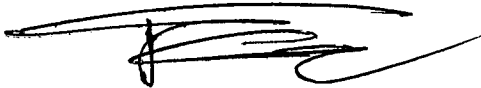
REFERENCIA	Radicación No. 11 37516
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 14404
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486/00, la publicación en este caso se hará a partir del día 28 del mes de Septiembre de 2012.

20 OCT. 2011

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

jesanch1